



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDEOCONFERENCIA

SIENDO LAS 03:00 P.M. DEL LUNES 23.12.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)

DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY

DECANOS DE FACULTADES:

DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

1.1. INFORME DE SITUACIÓN ACADÉMICA ACTUAL DE LA SEÑORITA SANCHEZ CALIXTO NADIA SHAROOOL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1.2. RESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – PIA – 2021.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

2.1. PROPUESTA DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.

2.2. MATRIZ PARA EL ALINEAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA.

2.3. INFORME DE MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD 2020 - I

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

3.1. SITUACIÓN DE PERIODO DE MANDATO DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

3.2. MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO AL COSTO POR INSCRIPCIÓN A PROCESOS Y PROSPECTOS DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO E INGRESANTES VÍA CEPRE DE LA UPLA.

3.3. PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DENOMINACIONES DEL COMITÉ DEL COMITÉ AMBIENTAL Y EL COMITÉ DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

4.1.1. RESOLUCIÓN N° 0379-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 19.11.2020 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DEL DOCENTE CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL CHANCHAMAYO, PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0254-V-2020/CF-FCACUPLA DE FECHA 25.09.2020.

4.1.2. RESOLUCIÓN N° 0387-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 26.11.2020 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL CHANCHAMAYO, PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0254-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 25.09.2020 Y 0379-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 19.11.2020.

4.1.3. RESOLUCIÓN N° 0389-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 27.11.2020 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0216-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 10.09.2020.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE, NO HAY ACTAS PARA SU APROBACIÓN Y SOLICITA LA DISPENSA PARA PROXIMA SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO. ASIMISMO, INFORMA DE LA DISPENSA SOLICITADA POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS.

DESPACHO

1. INFORME DE SITUACIÓN ACADÉMICA ACTUAL DE LA SEÑORITA SANCHEZ CALIXTO NADIA SHAROOOL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO
INFORMEN° 016-2020-LACV-SG-UPLA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDEOCONFERENCIA



PROVEÍDO N° 3313 - 2020 - R - UPLA

EL SEÑOR RECTOR, PONE EN CONOCIMIENTO AL CONSEJO UNIVERSITARIO A FIN DE TRATAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SEÑORITA SANCHEZ CALIXTO NADIA SHAROON, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SECRETARIO GENERAL, COMUNICA QUE, HA SOLICITADO INFORME A LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y A LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS RESPECTO DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, LA ESTUDIANTE NO REGISTRA MATRICULA LO QUE PUEDE GENERAR NULIDADES DE LOS ACUERDOS ANTES NO SE TUVO EN CUENTA PORQUE NO ESTUVO PARTICIPANDO.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA A LOS DOCUMENTOS AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA A LOS INFORMES.

LA EST. SÁNCHEZ CALIXTO NADIA, INFORMA QUE, SU PERSONA Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES TIENEN BECA OTORGADAS POR PRONABEC, A RAZÓN DE ELLO PRONABEC LES INFORMO QUE INICIALMENTE YA HABÍAN PAGADO SU MATRÍCULA Y POSTERIORMENTE LES INFORMAN QUE, EN VISTA DE QUE NO HABRÁ EL INTERNADO MEDICO EL PRESENTE AÑO POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA QUE VIENE ATRAVESANDO EL PAÍS, POR TAL MOTIVO NO VAN HA ESTUDIAR Y YA HABÍA UNA COORDINACIÓN PREVIA CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y PRONABEC.

EL DR. OLIVERA ACUÑA WILLIAMS, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, AL INICIARSE LA PANDEMIA A NIVEL NACIONAL SE POSTERGÓ EL INTERNADO MEDICO. LUEGO EL MINISTERIO DE SALUD INDICA QUE SE VAN INCORPORAR, SE HIZO LA REFORMULACIÓN DEL CALENDARIO, MAL HARÍA SI ESTÁ INMERSO, SE DEBERÍA CONSULTAR SI ESTÁ REGISTRADO SU MATRÍCULA DE LOS ALUMNOS DEL 2020-1, EN EL SENTIDO QUE LAS PRACTICAS YA NO SERÁN DE 4 MESES, PIDE EN TODO CASO SE TENDRÍA QUE VER CASO POR CASO PARA INFORME PARA VER LA PERMANENCIA DE LOS JÓVENES ESTUDIANTES.

EL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, LOS ALUMNOS DEBIERON MATRICULARSE EN LO QUE CORRESPONDE, PERO HAY ALGUNAS ASIGNATURAS REPROGRAMABLES, SALVO QUE NO SE HAN MATRICULADO ENTONCES YA NO SON ALUMNOS, PERO SI LA ALUMNA HA PAGADO Y ESTA MATRICULADA SALVO QUE SE HAYA MATRICULADO.

LA EST. SÁNCHEZ CALIXTO NADIA, SEÑALA QUE, QUE NO PAGO PORQUE DEBIÓ PAGAR PRONABEC ERAN 10 ESTUDIANTES Y SI REGISTRABA, LUEGO EL ESTADO DIJO QUE VOLVÍAN PARA EL INTERNADO, PERO PRONABEC LES DIJO QUE EMPEZARÍAN 2021-1, PERO YA ESTÁ RESERVADO ASÍ LES EXPLICO.

EL SECRETARIO GENERAL SUGIERE AL SEÑOR RECTOR QUE EL EXPEDIENTE PASE AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA SU OPINIÓN LEGAL.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL INFORME N° 016-2020-LACV-SG-UPLA DE FECHA 17.12.2020 Y PROVEIDO N° 3313 - 2020 - R - UPLA DE FECHA 18.12.2020, RESPECTO A LA SITUACIÓN ACADÉMICA ACTUAL DE LA SEÑORITA SANCHEZ CALIXTO NADIA SHAROOL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU ANALISIS Y OPINION DEBIENDO PRECISAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA, PARA SU TRATAMIENTO EN PROXIMA SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

2. SOBRE TRÁMITE DE RATIFICACIÓN Y/O PROMOCION DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

INFORME N° 0016-2020-LACV-SG-UPLA,
RESOLUCIÓN N° 1581-2020-CU

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE, EL EXPEDIENTE PARA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, SE PRESENTÓ A MESA DE PARTES, NO SE REMITIÓ EN SU OPORTUNIDAD A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA SU EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DEL CRONOGRAMA, PIDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA SER TRATADO EN ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.

EL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, NO ES RESPONSABILIDAD DE LA DOCTORA YA QUE PRESENTO OPORTUNAMENTE Y NO ES SU RESPONSABILIDAD SINO DE LA UNIVERSIDAD, SE DEBE SUBSANAR INTERNAMENTE Y SE ACUERDE REGULARIZAR EL EXPEDIENTE DE RATIFICACIÓN DE LA DOCENTE.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, ESTA DE ACUERDO DEL ERROR ADMINISTRATIVO Y NO ES RESPONSABILIDAD DE LA DOCTOTRA, PERO EL CRONOGRAMA SE TENDRÍA QUE CAMBIAR, EL CONSEJO DE FACULTAD NO LO VA REVISAR.

EL SEÑOR RECTOR, LE AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA.

LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, SEÑALA QUE, LE ESTÁN OCACIONANDO DAÑO PSICOLÓGICO AL NO HABER DERIVADO SU EXPEDIENTE EN SU OPORTUNIDAD A LA FACULTAD PARA SU RATIFICACIÓN, Y PIDE QUE SE SOLUCIONE Y SE DEBATA SU SITUACIÓN A FIN DE NO PERJUDICARLA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES ATENDIBLE LA SITUACIÓN AL NO SER RESPONSABILIDAD DE LA DOCENTE, Y LA FACULTAD DEBE EVALUAR A LA DOCENTE EN FORMA EXTRAORDINARIA CONVOCANDO AL CONSEJO DE FACULTAD CON UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL Y ESTA DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE, SE SOLIDARIZA CON LA SITUACIÓN DE LA DOCTORA MELVA IPARRAGUIRRE, Y CONSIDERA QUE LA PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO ES LA MAS VIABLE, QUE LA CONVERSIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD EN COMISIÓN EVALUADORA SEA DEL 21 AL 28 DE DICIEMBRE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, NO ES ACEPTABLE LA CONVOCATORIA PARA EL DÍA LUNES 28 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE Y SE DEBE TENER EN CUENTA EL PROBLEMA DE LA CONVOCATORIA AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDEOCONFERENCIA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, NO HAY PROBLEMA, QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE.
EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, ES ATENDIBLE LA SITUACIÓN Y EN OPORTUNIDADES ANTERIORES YA SE MODIFICÓ EL CRONOGRAMA Y SE PODRÍA HACER LO MISMO.

ACUERDO, POR UNANIMIDAD: ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFORMULAR EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN, PARA RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

3. SOBRE SITUACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE PARA ENTREGA DE GRADOS Y TÍTULOS
INFORME N° 0018-2020-LACV-SG-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE A LA FECHA NO HAY PERSONAL PARA LA ENTREGA DE DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS, POR LA SITUACIÓN DE QUE EL PERSONAL NO DOCENTE QUE ESTABA ATENDIENDO A CONTRAÍDO EL COVID-19, EN TAL SENTIDO SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL COLEGIADO QUE SE AMPLIÉ EL PLAZO A LA EMPRESA QUE ESTUVO ATENDIENDO EN LA ENTREGA DE LOS DIPLOMAS, DE LO CONTRARIO SE PODRÍA TRAER PERSONAL NO DOCENTE DE LIMA A FIN DE QUE PUEDA ATENDER.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, TRAER PERSONAL NO DOCENTE DE LIMA ES ALGO IMPOSIBLE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DETERMINE TAL SITUACIÓN Y PIDE QUE LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS INFORME AL RESPECTO.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTARÍN, JEFA DE RECURSOS HUMANOS, SEÑALA QUE, ES IMPROCEDENTE LA SUSPENSIÓN PERFECTA POR LA SUNAFIL, Y ESTAMOS A LA ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE HA ELEGIDO UN RECTOR Y EL RECTOR DEBE TOMAR LAS DECISIONES CONJUNTAMENTE CON LOS JEFES DE OFICINAS Y DIRECCIONES CORRESPONDIENTES.
EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, EL SEÑOR RECTOR DEBE PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR, EN COORDINACION CON EL SECRETARIO GENERAL Y JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS LA ATENCIÓN CON EL PERSONAL CAPACITADO Y/O EMPRESA PARA LA ENTREGA DE LOS DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO INFORMAR EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4. SOBRE RENOVACIÓN DE CONTRATO MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA
OFICIO N° 0205-2020-VRAC-UPLA

EL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EL CONTRATO DEL MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA, VENGE EL 31.12.2020, Y SE ENCARGA DEL SISTEMA SIGEDU DE LA UNIVERSIDAD, EN TAL SENTIDO PIDE QUE SE RENUENE EL CONTRATO POR UN AÑO A FIN DE NO PERJUDICAR LA LABOR EN LA UNIVERSIDAD.
EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, EL MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA, ES ESPECIALISTA Y SE DEBE CONTAR CON SUS SERVICIOS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, ESTE CARGO SEA UN TANTO MÁS ORGÁNICO Y QUE ESTA FUNCIÓN INCLUSO TENGA BONIFICACIÓN.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESTE CARGO DEBE SER ORGÁNICO COMO LO SEÑALA EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

EL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUÉ, SE DEBE AMPLIAR EN LOS MISMO TÉRMINOS Y CONDICIONES EL CONTRATO DEL DOCENTE QUE VENÍA LABORANDO.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CONTRATO CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) A PARTIR DEL 01.01.2021 AL 31.12.2021 DEL MG. CASTRO CAYLLAHUA FIDEL, QUIÉN, DURANTE SU LABOR NO LECTIVA, SE DESEMPEÑARÁ COMO ASISTENTE ACADÉMICO I EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0205-2020-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2020.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A EFECTOS DE DETERMINAR LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DEL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE EL CRONOGRAMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-I Y 2020-II PARA PREGRADO Y POSGRADO – REFORMULADO.
OFICIO N° 0199-2020-VRAC-UPLA

EL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE, EN DESPACHO SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE ELABORADO SOBRE EL CRONOGRAMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-I Y 2020-II PARA PREGRADO Y POSGRADO – REFORMULADO, ESTO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, A FIN DE QUE SEA APROBADO POR ESTE ÓRGANO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDEOCONFERENCIA

DE GOBIERNO, ADEMÁS SEÑALA QUE, EN EL REGLAMENTO DE DOCENTES NO HAY NADA QUE MODIFICAR EN VISTA DE QUE EL CRONOGRAMA PRESENTADO SE AJUSTA AL DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESTANDO A LO NORMADO SE DEBE APROBAR SI NO HAY NINGUNA OBSERVACIÓN.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CRONOGRAMA Y EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I Y 2020-II PARA PREGRADO Y POSGRADO, EN MERITO Y CONFORME A LO PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADEMICO MEDIANTE OFICIO N° 0199-2020-VRAC-UPLA DE FECHA 23.12.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO
DEL PERIODO ACADÉMICO 2020 I - II PARA
PRE Y POSGRADO

I. BASE LEGAL:

- 1.1 Constitución Política del Perú
- 1.2 Ley General de Educación N° 28044
- 1.3 Ley Universitaria N° 30220
- 1.4 Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- 1.5 Ley de creación de la Universidad Peruana Los Andes, Ley N° 23757
- 1.6 Estatuto Universidad Peruana Los Andes, aprobado con resolución N° 049-2019 AU de fecha 13.09.2019
- 1.7 Reglamento Docente de la Universidad Peruana Los Andes

II. MARCO NORMATIVO:

2.1 LEY UNIVERSITARIA 30220:

Art. 3°. Definición de la Universidad

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Art. 79°. Funciones de los Docentes

Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Art. 80°. Docentes Los docentes son:

8.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Art. 85°. Régimen de dedicación de los docentes

... Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

Art. 91°. Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de Laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía selección a nivel de la Universidad Peruana Los Andes.

Art. 92°. Para ser Jefe de Prácticas se requiere:

Título Profesional, conferido por una Universidad, y los demás requisitos de las normas internas de la Universidad.

2.2 ESTATUTO – UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDEOCONFERENCIA

Art. 7º. Funciones de la universidad

Son funciones de la Universidad Peruana Los Andes:

- a. Formación profesional.
- b. Investigación.
- c. Extensión cultural y proyección social.
- d. Educación continua.
- e. Contribuir al desarrollo humano

Art. 150º. Funciones de los Docentes

Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

III. PROPÓSITO:

- 3.1 Promover la evaluación de desempeño del docente por orden meritocrático, dirigido a los docentes universitarios que tuvieron vínculo a plazo determinado en el periodo académico 2020-I y/o 2020 II, de las modalidades de educación presencial y semipresencial, para los niveles de pre y posgrado.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FUNDAMENTACIÓN¹:

La evaluación del desempeño por orden meritocrático del docente universitario, se establece en un marco que favorezca la renovación constante y el desarrollo permanente de las capacidades para la docencia, la investigación y las labores de gestión universitaria, esto implica evaluar y verificar la planeación y gestión de la enseñanza, el desarrollo de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación que implican actividades orientadas a planificar, organizar y enseñar a aprender a los estudiantes, así como a evaluar su aprendizaje, este sistema de evaluación permite conocer el desempeño real del docente por orden meritocrático, identificando sus fortalezas y limitaciones con la única intención de tener un diagnóstico situacional del eje académico de la Universidad Peruana Los Andes para luego introducir cambios e implementación de planes de mejora continua, promoviendo fundamentalmente del quehacer académico.

- 4.1 La evaluación del desempeño docente por orden meritocrático, está dirigido a todos los docentes de la Universidad Peruana Los Andes².

V. REQUISITOS:

- 5.1 Para la evaluación de desempeño docente por orden meritocrático el docente universitario debe tener vínculo laboral a plazo determinado con la Universidad Peruana Los Andes en el semestre académico 2020 - I y/o 2020 - II.

VI. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE:

El Reglamento Docente establece los procedimientos de Evaluación de Desempeño del Docente Contratado.

6.1 INSTANCIAS EVALUADORAS³

La evaluación de desempeño docente se realizará en tres instancias

- a. Estudiantes de la Universidad Peruana los Andes
- b. Director de Departamento Académico
- c. Consejo de Facultad.

6.2 TABLAS DE EVALUACIÓN:

- a. Tabla N° 09: Encuesta estudiantil del desempeño docente.

¹ Art. 79° Reglamento Docente

² Art. 80° Reglamento Docente

³ Art. 83° Reglamento Docente

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDEOCONFERENCIA**



- b. Tabla N° 10: Indicadores del desempeño de la labor del docente universitario por parte del Director de Departamento Académico.
- c. Tabla N° 11: Instrumento de evaluación de la carpeta académica

6.3 INSTRUMENTOS Y PORCENTAJE ASIGNADO A LAS INSTANCIAS EVALUADORAS

Los criterios de evaluación del desempeño del docente contratado y su ponderación será los siguientes: (Reglamento Docente del Artículos 85° al 88° - Tablas N° 09,10 y 11)

N°	DOCUMENTOS	INSTRUMENTOS	PORCENTAJE ASIGNADO
I	Instrumento dirigido al estudiante	Encuesta de desempeño docente dirigido al estudiante	30 %
II	Instrumento dirigido al director de departamento académico	Evaluación de desempeño de la labor docente	70 %

6.4 INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS⁴

PORCENTAJE	INTERPRETACIÓN	ACCION A DESARRROLLAR	CLASIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS
100%	EXCELENTE	APTO; FELICITAR Y CAPACITAR.	A
80%			
79%			
60%	MUY BUENO	APTO; FELICITAR Y CAPACITAR	B
59%	BUENO	APTO: PLAN DE MEJORA DE CAPACITACIONES CONTINUAS	
40%			
39%	DEFICIENTE	NO APTO	C
10%			

6.5 CLASIFICACIÓN⁵:

CLASIFICACIÓN (A):

Los docentes universitarios Aptos, serán felicitados y capacitados

CLASIFICACIÓN (B):

Los docentes universitarios Aptos, requieren de un plan de mejora, mediante capacitaciones continuas

CLASIFICACIÓN (C):

Docente No Apto

6.6. TABLAS DE EVALUACIÓN SEGÚN REGLAMENTO DOCENTE

**TABLAS DE EVALUACIÓN
I - ETAPA**

TABLA N° 09 - ENCUESTA ESTUDIANTIL DEL DESEMPEÑO DOCENTE

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ITEMS	N°	PESO	PESO
			REACTIVOS	PORCENTUAL POR ITEMS	PORCENTUAL POR DIMENSIÓN

⁴ Art. 89° Reglamento docente

⁵ Art. 90° Reglamento docente

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDEOCONFERENCIA**



SABER (Aprender a conocer)	dominio de la temática de la experiencia educativa	4	8	50%	27%
	dominio de la evaluación de los aprendizajes	2		25%	
	Planificación de los aprendizajes	1		12.5%	
	Autoreflexión del aprendizaje en relación a la metodología	1		12.5%	
SABER HACER (Aprender a hacer)	Fomento a la participación de los estudiantes en clase	1	9	11%	30%
	Dominio pedagógico	4		44%	
	Condición V: Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado	2		22%	
	Dominio de la evaluación de los aprendizajes	1		12%	
	Planificación de los aprendizajes	1		11%	
SABER ESTAR (Aprender a Convivir)	Atención y dedicación hacia el estudiante	5	9	55%	30%
	Dominio de la formación profesional	2		22.5%	
	Dominio de la evaluación de los aprendizajes	2		22.5%	
SABER APRENDER (Aprender a aprender)	Dominio pedagógico	1	4	25%	13%
	Dominio de tecnología y comunicación	2		50%	
	Dominio de investigación	1		25%	
		30	30	400% / 4 = 100%	100%

ENCUESTA DE DESEMPEÑO DOCENTE DIRIGIDO AL ESTUDIANTE

1. Durante el desarrollo del curso ¿se relacionó la teoría con ejemplos, experiencias, situaciones prácticas?
2. ¿Durante la clase se relacionaron los temas del curso con otras asignaturas, así como experiencias educativas?
3. En tu opinión ¿cuál fue el nivel de conocimiento de la asignatura o experiencia educativa que demostró el maestro?
4. ¿Cómo consideras que fue el desarrollo de las clases que recibiste en esta asignatura?
5. ¿Facilitó bibliografía especializada y actualizada para el desarrollo de los contenidos?
6. ¿El docente revisó y entregó los trabajos y tareas con observaciones que te permitieron corregir tus errores?
7. ¿La evaluación de la asignatura se basó en los contenidos del Silabo que fueron desarrollados por el docente en el salón de clases?
8. ¿Me siento satisfecho con lo aprendido?
9. Durante el desarrollo de la asignatura fomento estrategias innovadoras como trabajo en equipo, trabajo de investigación, así como protección al medio ambiente.
10. ¿El docente sabe articular la enseñanza para lograr aprendizajes teóricos y prácticos?
11. ¿El docente impulsa la participación de los estudiantes durante las clases para un aprendizaje significativo?
12. ¿Se preocupa de los problemas de aprendizaje, cuando no aprendiste o no entendiste?
13. ¿El docente al enseñarte logra construir tus aprendizajes de manera significativa?
14. ¿El docente brindó apoyo o asesoría cuando se le solicitó
15. ¿Cuál es el nivel de calidad del apoyo o asesoría brindado que te permitieron mejorar tu aprendizaje?

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDEOCONFERENCIA**



16. ¿El docente es facilitador de tu aprendizaje en los contenidos que desarrolla en la asignatura?
17. ¿Durante el desarrollo de la asignatura utilizó instrumentos de evaluación adecuado; por ello me sentí evaluado con justicia en esta asignatura?
18. ¿La comunicación docente - estudiante es fluida, creando un clima de confianza, logrando mi participación espontánea?
19. ¿El docente asistió a clases con regularidad y sin faltas?
20. ¿El docente fue puntual en su entrada y salida de clases?
21. En el aula de clases, taller o laboratorio el docente promovió la: Ética, honestidad, veracidad, respeto, solidaridad, amor al prójimo y tolerancia.
22. ¿Cómo fue el ambiente de trabajo promovido por el docente en esta asignatura?
23. ¿El docente hace entrega del solucionario del examen parcial y final?
24. ¿Las evaluaciones parcial y final fueron devueltas por el docente al estudiante para su revisión y fueron firmadas en señal de conformidad?
25. ¿Globalmente cómo calificarías al docente?
26. ¿Te gustaría llevar otra asignatura con el mismo docente?
27. Me siento satisfecho de asistir a sus clases porque ha empleado diversos materiales y medios que permitió mejorar y fortalecer mi aprendizaje como libros, videos, artículos, manuales y otros.
28. ¿El docente gestiona las herramientas de comunicación e información como bibliotecas virtuales de otras universidades para fortalecer los aprendizajes de la asignatura?
29. ¿En la asignatura has realizado artículos científicos, tecnológicos y humanísticos?
30. ¿El docente hace interesante la asignatura generando conocimiento mediante la investigación?

TABLA N° 10

**INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE ORDEN MERITOCRÁTICO DE LA LABOR DEL DOCENTE
UNIVERSITARIO - CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL**

Cuadro de distribución porcentual del desempeño de la labor del docente universitario por parte del Director de Departamento Académico

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICADORES	Puntaje y Porcentaje %	Sub Total y porcentaje
SABER <i>(Aprender a conocer)</i>	GRADOS ACADÉMICOS - SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES	1. Doctorado	8	21
		2. Maestría	6	
		3. Segunda Especialización y/o Especialidad	5	
	SÍLABOS	4. Entrega del Sílabos	2	
SABER HACER <i>(Aprender a hacer)</i>	TESIS ASESORADA: Proyectos de Investigación	5. Asesoría de tesis. <i>(por c/u 1 punto. Máx. 2 puntos)</i>	2	19
		6. Jurado de tesis. <i>(por c/u 1 punto. Máx. 2 puntos)</i>	2	
		7. Jurado de examen de suficiencia. <i>(por c/u 1 punto. Máx. 2 puntos)</i>	2	
	PROYECCIÓN SOCIAL: Resoluciones de los órganos de gobierno de la UPLA, para los Asesores de los Proyectos.	8. Curso de capacitación científico – tecnológico, orientados a la solución de problemas locales, regionales y nacionales. <i>(por c/u 1 pto. Máx. 2 pto)</i>	2	
		9. Extensión cultural y artística, acciones que contribuye a la consolidación de la identidad regional y nacional, difundidos por la escuela profesional a través de la música, teatro, artes visuales, literatura y folklore.	2	



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDEOCONFERENCIA**

		<i>(por c/u 0.5 pto. Máx.2 ptos)</i>			
		10. Producción de bienes y prestación de servicios, proceso orientado a brindar servicios técnicos y profesionales, mediante la transferencia de la tecnología. <i>(por c/u 1 pto. Máx.2 ptos)</i>		2	
	CARPETA ACADÉMICA	11. Ejecución de la Carpeta Académica <i>La Carpeta Académica se evalúa con la Tabla N° 11</i>		4	
	PLATAFORMA BLACKBOARD	12. Aula Virtual (Conforme 3. En proceso 1. NO conforme 0)		3	
SABER ESTAR <i>(Aprender a convivir)</i>	CAPACITACIÓN TRANSVERSALES Y/O ESPECIALIDAD	13. Capacitaciones Transversales	Ponente o expositor <i>(por c/u 1.5 pto. Máx.2)</i>	3	15
			Organizador <i>(por c/u 1 pto. Máx.2)</i>	2	
			Asistente <i>(por c/u 0.5 pto. Máx.2)</i>	1	
		14. Capacitaciones de Especialidad	Ponente o expositor <i>(por c/u 1.5 pto. Máx.2)</i>	3	
			Organizador <i>(por c/u 1 pto. Máx.2)</i>	2	
			Asistente <i>(por c/u 0.5 pto. Máx.2)</i>	1	
	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	15. Desarrollo de las evaluaciones en forma adecuada e informar en las fechas establecidas.		3	
SABER APRENDER <i>(Aprender a aprender)</i>	PRODUCTOS ACADÉMICOS DE INVESTIGACIÓN	16. Publicar artículos en revistas indexadas en WOS, Scopus o Scielo. <i>(por c/u 2 pto. Máx.2)</i>		4	15
		17. Elaborar y difundir para la comunidad científica los resultados de sus investigaciones a través de eventos y publicaciones de alto nivel profesional y académico. <i>(por c/u 2 pto. Máx.2)</i>		3	
		18. Participación en centros, institutos, grupos o redes de investigación nacionales o internacionales y como resultado la presentación de productos académicos de investigación. <i>(por c/u 2 pto. Máx.2)</i>		3	
		19. Elaborar y publicar en revistas de investigación de las Facultades o de la Universidad Peruana Los Andes. <i>(por c/u 1 pto. Máx.2)</i>		2	
	CARGA LECTIVA	20. Haber Cumplido la Carga Lectiva (100% Sílabos)		2	
		21. Haber Cumplido la Carga No Lectiva (Labores no lectivas asignadas al 100%)		1	
TOTAL				70 puntos	70 %



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDEOCONFERENCIA**

FICHA DEL DESEMPEÑO DE ORDEN MERITOCRÁTICO DE LA LABOR DEL DOCENTE UNIVERSITARIO

FACULTAD
APELLIDOS Y NOMBRES

.....
.....

PROGRAMA DE ESTUDIOS:
DNI :

ASIGNATURAS:

DIMENSIÓN	SABER (Aprender a conocer)				Sub Puntuaje	SABER HACER (Aprender a hacer)								Sub Puntuaje
	GRADOS ACADÉMICOS - SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES			SÍLABOS		TESIS ASESORADA:			PROYECCIÓN SOCIAL:			CARPETA ACADÉMICA	PLATAFORMA BLACKBOARD	
INDICADOR	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	12*		
	Doctorado	Maestría	Segunda Especialización y/o Especialidad	Entrega del Sílabo	Asesoría de Tesis	Jurado de Tesis	Jurado de examen de suficiencia	Curso de capacitación científico - tecnológico	Extensión cultural y artística	Producción de bienes y prestación de servicios	Ejecución de la Carpeta Académica	Aula Virtual		
PUNTOS	8	6	5	2	2	2	2	2	2	2	4	3		
EVALUACIÓN														

DIMENSIÓN	SABER ESTAR (Aprender a convivir)				Sub Puntuaje	SABER APRENDER (Aprender a aprender)						Sub Puntuaje	
	CAPACITACIÓN TRANSVERSALES Y/O ESPECIALIDAD			INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		PRODUCTOS ACADÉMICOS DE INVESTIGACIÓN			CARGA LECTIVA				
INDICADOR	13*			14*			15*	16*	17*	18*	19*	20*	21*
	Capacitaciones Transversales			Capacitaciones de Especialidad			Desarrollo de las Evaluaciones	Publicar artículos en revistas indexadas en WOS, Scopus o Scielo	Elaborar y difundir para la comunidad científica los resultados de sus investigaciones a través de eventos y publicaciones de alto nivel profesional y académico	Participación en centros institutos, grupos o redes de investigación nacionales o internacionales y como resultado la presentación de productos académicos de investigación	Elaborar y publicar en revistas de investigación de las Facultades o de la Universidad Peruana Los Andes	Haber Cumplido la Carga Lectiva	Haber Cumplido la Carga No Lectiva
	Ponente	Organizador	Asistente	Ponente	Organizador	Asistente							
PUNTOS	3	2	1	3	2	1	3	4	3	3	2	2	1
EVALUACIÓN													

RESULTADOS DE LA PRUEBA 40%				RESULTADOS DE LA LABOR DOCENTE 70%				INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS LDC			
Tercio Superior	30%	(60% al 100%)	RESULTADO:	SABER (Aprender a conocer)	8	RESULTADO:	100% - 80%	EXCELENTE	A	RESULTADO FINAL	
Tercio Medio	20%	(50% al 69%)		SABER HACER (Aprender a hacer)	9		79% - 60%	MUY BUENO			
Tercio Inferior	10%	(10 al 50%)		SABER ESTAR (Aprender a convivir)	11		59% - 40%	BUENO			B



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDECONFERENCIA

99% - 5%	DEFICIENTE	C
-------------	------------	---

SABER APRENDER <i>(Aprender e enseñar)</i>	2
---	---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDEOCONFERENCIA**



VII. CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA SEDE CENTRAL Y FILIAL

i	ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	RESPONSABLES
1	Publicación del proceso de evaluación de desempeño docente en las Facultades y Filiales.	Facultades y Filial.	Del 28 diciembre al 04 de enero 2021	El Consejo Universitario autoriza la publicación a las Facultades y Dirección de las Filiales.
2	Presentación del informe de desempeño docente por parte del Director de Departamento Académico.	Directores de Departamento Académico.	Del 12 al 15 de enero del 2021	Directores de Departamento Académico y Dirección de la Filial
3	Evaluación por Consejo de Facultad el informe del Director de Departamento Académico, incluyendo la Encuesta Estudiantil.	Consejo de Facultad y Directores de Departamento Académico.	Del 18 al 20 de enero del 2021	Consejo de Facultad.
4	Aprobación por Consejo de Facultad.	Facultades.	Del 21 al 22 de enero del 2021.	Consejo de Facultad.
5	Presentación a Vicerrectorado Académico de la resolución de Consejo de Facultad.	Vicerrectorado Académico.	25 de enero del 2021	Decano.
6	Revisión por Vicerrectorado Académico.	Vicerrectorado Académico.	Del 26 al 27 de enero del 2021.	Vicerrectorado Académico
7	Ratificación por Consejo Universitario.	Sala de Sesiones del Consejo Universitario.	Del 28 al 29 de enero del 2021.	Consejo Universitario.

6. SOBRE SOLICITUD DE BONIFICACION DE COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

OFICIO N° 0719-2020-DFD-UPLA
PROVÉIDO N° 2672 - 2020 - VRACD - UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EN DESPACHO SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE REFERIDO A LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN AL CARGO AL HABERSE DESIGNADO COMO COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, DEBE HABER UN INFORME DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN DE REMUNERACIONES INDICANDO QUE, SI LE CORRESPONDE O NO, O SI SE LE ESTÁ PAGANDO O NO, AL NO HABER ESTOS INFORMES NO PODEMOS SEÑALAR O APROBAR QUE SE LE PAGUE.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SI LE CORRESPONDE LA BONIFICACIÓN AL CARGO, PORQUE SU DESIGNACIÓN HA SIDO APROBADO, POR ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO Y ADEMÁS NO HAY NINGÚN PRONUNCIAMIENTO QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, ESTÁ DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, NO SE PUEDE APROBAR ALGO QUE NO ESTÁ ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO QUE SUSTENTE SU PETICIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, HA OCURRIDO UN ERROR EN LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN EN VISTA DE QUE SI LE CORRESPONDE ESTE BENEFICIO

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, SE DEBE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN, ESTABLECIENDO QUE LE CORRESPONDE DICHA BONIFICACIÓN.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, SI LE CORRESPONDE ESTA BONIFICACIÓN SE DEBE APROBAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EN TODO CASO EL EXPEDIENTE SEA DERIVADO A LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL A FIN DE QUE EMITA OPINIÓN LEGAL AL RESPECTO.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL OFICIO N° 0719-2020-DFD-UPLA DE FECHA 21.08.2020, PROVÉIDO N° 2672 - 2020 - VRACD - UPLA DE FECHA 18.12.2020, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LO SOLICITADO; DEBIENDO, ADEMÁS, EN CASO SEA FAVORABLE, SE PRECISE EL PROCEDIMIENTO.

INFORMES

- SOBRE INFORME DE DOCENTES INVOLUCRADOS EN LA TOMA DE LOCAL DE LA UNIVERSIDAD**
OFICIO MÚLTIPLE N° 0890-SG/UPLA-2020

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDEOCONFERENCIA



EL DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE, CUATRO (04) PERSONAS EMPEZARON A PROTESTAR Y PEGARON AFICHES OFENSIVOS CONTRA LA UNIVERSIDAD ENTRE OTROS PETITORIOS INDICABAN QUE SE ANULE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES POR SER FRAUDULENTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, HAY UN DOCUMENTO QUE LE LLEGO A SU DESPACHO SOLICITANDO QUE SE INFORME DOCUMENTADAMENTE SOBRE TODO EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO, A ESE SEÑOR QUE HA ENCABEZADO ESA PROTESTA SE LE DEBE IDENTIFICAR Y DENUNCIAR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, ADEMÁS ESTOS PROTESTANTES NUNCA HAN SIDO DOCENTES, NO TIENEN CONTRATO Y TAMPOCO TUVIERON Y SI ALGUIEN LO TUVO ESTE SEMESTRE ACADÉMICO YA NO SE RENOVÓ CONTRATO ALGUNO CON ESTOS SEÑORES, ENTRE ESTOS PROTESTANTES TAMBIÉN ESTUVO UN SEÑOR ADUCIENDO QUE ERA REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD, SE DEBE HACER RESPETAR LA INSTITUCIONALIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR, SE HIZO UN PEDIDO SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL QUE HAY SOBRE ESTOS DOCENTES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE COMUNIQUE AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL A FIN DE QUE INFORME AL RESPECTO EN PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: REITERAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL INFORME DETALLADO Y LOS ACTUADOS SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN LA TOMA DEL LOCAL DE LA UNIVERSIDAD, PARA SU TRATAMIENTO EN PROXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE URGENTE.

2. SOBRE SITUACION DE LOS BENEFICIARIOS CON BECAS Y SEMIBECAS.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, LOS BENEFICIOS DE BECAS Y SEMIBECAS A LOS ESTUDIANTES LAS RESOLUCIÓN SALEN A DESTIEMPO Y A ESTOS BENEFICIARIOS SE LES DESCUENTA LAS PENSIONES SUBSIGUIENTES Y NO TODA LA PENSIÓN EN SU TOTALIDAD, ESTO ACARREA INCOMODIDAD DE PARTE DE LOS ESTUDIANTES, YA QUE ESTOS BENEFICIOS SON PARA UN SEMESTRE ACADÉMICO Y NO, POR UNA PARTE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE PEDIRA INFORMACIÓN AL RESPECTO COMO SE ESTÁ TRATANDO ESTE TEMA POR PARTE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

AGENDA ESPECIFICA

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

- 1.1.** INFORME DE SITUACIÓN ACADÉMICA ACTUAL DE LA SEÑORITA SANCHEZ CALIXTO NADIA SHAROOO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: EL TEMA DE AGENDA FUE ABORDADO EN LA ESTACIÓN DE DESPACHO PROPUESTO POR EL SEÑOR RECTOR.

1.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – PIA – 2021.

OFICIO N° 0536-2020-OPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 3328 – 2020 – R – UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA INFORMAR AL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN. EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, INFORMA SOBRE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA-2021.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, LA SUMATORIA DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL SE DEBE CORREGIR, DEL MISMO MODO SOBRE LAS PLAZAS PARA CAMBIOS DE DEDICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SE DEBE COORDINAR E INCREMENTAR.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, SE DEBE CONSIDERARSE SOBRE LAS OBRAS QUE SE REALIZARAN Y ES IMPORTANTE QUE SE DETALLEN POR FACULTADES Y CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZAR.

EL DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ES IMPORTANTE SE ESPECIFIQUE LOS GASTOS QUE SE HARÁ DURANTE EL AÑO EN EL PRESUPUESTO.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, SEÑALA QUE, TODOS LOS PROYECTOS POR FACULTADES SE ESTÁN CONSIDERANDO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, HAY UNA NORMATIVIDAD ESTIPULANDO QUE EL SEÑOR RECTOR MÍNIMO DEBE GANAR 25 MIL Y NO SE ESTÁ CUMPLIENDO EN LA UNIVERSIDAD, DEL MISMO SE DEBE PROGRAMAR EL PRESUPUESTO PARA LLEVAR ADELANTE EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES, POR SER RECOMENDACIÓN OBLIGATORIA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU). Y SE HAGA TODO EL REAJUSTE NECESARIO PARA SER VISTO EN PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO. DEL MISMO MODO SEÑALA QUE HAY ORDEN LA SUNEDU, DEL MISMO MODO SEÑALA QUE SE HAGA EL REAJUSTE AL PRESUPUESTO Y SE VEA EN PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, SE APRUEBA EL DOCUMENTO Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO RESTITUYA EL 25% QUE LE HAN REDUCIDO EN SUS REMUNERACIONES A LOS DOCENTES CONTRATADOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, VERA EL PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO EL NÚMERO DE DOCENTES A NOMBRARSE EN EL AÑO 2021.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE DEBE RESTITUIR A LOS DOCENTES LA DISMINUCIÓN DE REMUNERACIÓN POR HORA DE CLASES EN EL PRÓXIMO SEMESTRE ACADÉMICO PRO QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS HAN INCREMENTADO SUS LABORES POR EL TRABAJO REMOTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, PARA EL PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO SE DEBE PRESENTAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FIN DE QUE PRESENTE EL PRESUPUESTO REFORMULADO CON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN COORDINAR CON EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y SEÑORES DECANOS DE LAS FACULTADES, RESPECTO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.12.2020
VIDEOCONFERENCIA**

APERTURA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – PIA – 2021, A EFECTOS DE INCORPORAR EL PRESUPUESTO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES Y BONIFICACIÓN A LOS DOCENTES CONTRATADOS ANTE REDUCCIÓN DE REMUNERACIONES POR LA PANDEMIA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:
2.1. PROPUESTA DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.

OFICIO NO. 140-2020-J/OGC-UPLA
PROVEÍDO N° 3338 - 2020 - R – UPLA
OFICIO N° 141-2020-J/OGC-UPLA
PROVEÍDO N° 3336 - 2020 - R – UPLA
OFICIO N° 142-2020-J/OGC-UPLA
PROVEÍDO N° 3335 - 2020 - R – UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA LA EXPOSICIÓN AL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EXPONE Y EXPLICA LO CONCERNIENTE A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, MATRIZ PARA EL ALINEAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA Y EL INFORME DE MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD 2020 – I.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 140-2020-J/OGC-UPLA DE FECHA 26.11.2020, Y POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 3338 - 2020 - R – UPLA DE FECHA 21.12.2020, DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO LA MATRIZ PARA EL ALINEAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 141-2020-J/OGC-UPLA DE FECHA 26.11.2020, PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 3336 - 2020 - R – UPLA DE FECHA 21.12.2020, DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD 2020 – I, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 142-2020-J/OGC-UPLA DE FECHA 26.11.2020, PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 3335 - 2020 - R – UPLA DE FECHA 21.12.2020, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

SIENDO LAS 06:10 P.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.



[Firma manuscrita]
ABG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL - UPLA